



SELLO CUARTO. VINTE
MIL MARAVEDIS Y CINCO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES +

Ordinamos e caprimos por suon, e ena
digo de do. a los Padres, Parony, y recepto
res de los Diputados Deserrores, y de los de mas
de las suertes, y agueres loco, y conuponde, que
sus Repreñtos padores de se obligaron a suad
Los puros para el Rhemplaz, y el Verbi
y Repreñto de de el Sr. Alcalde Mayor e, forastero
de esta Villa, y no tiene el conozimiento de los son
teados, y Repreñtos Deserrores, desde luego por
si, y auxiliándole en los todos para que tenga
efecto el Sr. D. S. Indio, estan puros Los
señores Capitulares de se han Concurrido, y con
Repreñtos en este aguerde, a hacer tanto, quanto
conbeniga para alleguar a dhos. Deserrores, y en
diferro a los que toca la duense, y estan obligad
dos a su Rhemplaz, como a los de mas, menciona
dos, y obligados.

Con lo qual se acabo este Ayuntamiento. Lo firmo
non el Sr. Alcalde Mayor, y dos Cavalleros Capitu
rales por todos segun estilo, e de se nos Los

Damos fe

[Handwritten signatures and names]
Juan de Sancho
Miguel de Ortega
Mastrante